

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/08/2023, 01:51:29
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
003	BOGOTA D.C.		31/5/2005				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	04	030	2000	00294	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD													
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA											22177- -			
	FISCALIA 109 SECCIONAL BOGOTA											450932- -			
	JDO 30 PCTO BOGOTA											2000-00294- -			
	JEPMS 003 BTA NI13291- -											.			
TRIBUNAL SUPERIOR BOGOTA											2002-00308-01- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS		0							
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	279	21													

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 30 PCTO BOGOTA	28/06/2001		1 00

**FECHA DE LOS HECHOS**

11/05/2000

**3. CLASE DE PROCESO**

Contra la fe pública	8006
----------------------	------

**4. OBSERVACIONES**

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:29/01/2014,Oficio:24166 Enviado a: - 030 - PENAL - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C.. HERRERA CUENCA - EMPERATRIZ : CUMPLE AUTO DE 14 DE JUNIO DE 2005 SE REMITE PROCESO AL JUZGADO FALLADOR PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO >>>RMRS

----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/08/2023, 01:51:29
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
29/01/14	Elaboración oficina remitiorio proceso a juzgado fallador	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:29/01/2014,Oficio:24166 Enviado a: - 030 - PENAL - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C.. HERRERA CUENCA - EMPERATRIZ : CUMPLE AUTO DE 14 DE JUNIO DE 2005 SE REMITE PROCESO AL JUZGADO FALLADOR PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO >>>RMRS	9	57-11-16-21-210-13-163-280--67
29/01/14	Comunicaciones autoridades de Ley	HERRERA CUENCA - EMPERATRIZ : CUMPLE AUTO DE 14 DE JUNIO DE 2005 SE CUMUNICA TERMINACION DEL PROCESO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE CONOCIERON DE LA SENTENCIA Y EJECUCION DE LA PENA >>>RMRS		
02/05/08	Elaboración de certificación	CERTIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO AL J 2 PENAL DEL CTO DESC. SIN PROCESO, SOLO AUTO. ZVB		
22/04/08	Auto ordena expedir información	AL JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO RESPECTO DE LA PROCESADA EMPERATRIZ HERRERA CUENCA. A TRAVES DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.:	PROC	1
24/09/07	AL DESPACHO	HERRERA CUENCA - EMPERATRIZ : INGRESA OFICIO 2737 PROCEDENTE DEL JDO SEGUNDO P. CTO DE DESCONGESTION SOLICITA INFORMACION. PROCESO EN EL DESPACHO.	1P	1
12/07/07	AL DESPACHO	HERRERA CUENCA - EMPERATRIZ : INGRESA PROCESO CON TELEGRAMA PROCEDENTE DEL C.T.I.	PROC	1
14/07/06	Auto ordena expedir constancia	AUTO ORDENA EXPEDIR CERTIFICACION.	PROC	1
20/06/06	AL DESPACHO	HERRERA CUENCA - EMPERATRIZ : INGRESA MEM SENTENCIADO SOLICITANDO EXTINCIÓN DE LA PENA Y LIBERACION DEFINITIVA IP	PROC	1
17/06/05	Fijación en estado	EMPERATRIZ - HERRERA CUENCA* PROVIDENCIA DE FECHA *14/06/2005 * Auto decreta liberación definitiva		
14/06/05	Auto decreta liberación definitiva		PROC	1
02/06/05	Auto avocando conocimiento		PROC	1
01/06/05	AL DESPACHO	HERRERA CUENCA - EMPERATRIZ, PARA AVOCAR CONOCIMIENTO		1
31/05/05	Reparto	Proceso repartido el dia 31/05/2005 04:42:51 p.m.	8	279-11-163-16-13-210-67-21

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
EMPERATRIZ - HERRERA CUENCA	<a href="#">52111805 (ver información?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.